

GOBIERNO CORPORATIVO

Las empresas tienen que detallar cómo fijan el bonus

NUEVOS MODELOS/ Los informes de gobierno y de remuneraciones que se presenten a partir de este año deben incorporar los cambios aprobados por la CNMV.

A. Medina. Madrid

Finalizado el ejercicio, comienza el plazo para presentar los Informes de Gobierno Corporativo, que deben hacer públicos las empresas que cotizan en Bolsa y otras entidades con valores admitidos a negociación, y de Remuneraciones, sólo por las cotizadas. Los documentos, que tienen que hacerse públicos vía hecho relevante a la CNMV, deben incorporar este año algunas novedades, siguiendo así la Circular aprobada el año pasado por el regulador de los mercados. Ésta es aplicable a los Informes que las entidades deben presentar y que corresponden a los ejercicios finalizados a partir del 31 de diciembre de 2018.

El documento actualiza las normas anteriores que regulaban estos informes, al tiempo que permite a las compañías darles el formato que consideren apropiado, aunque deben respetar el contenido mínimo que establece la normativa e ir acompañados necesariamente de apéndices estadísticos que posibiliten su compilación y posterior tratamiento por la CNMV.

Información detallada

Entre los contenidos que debe ampliar el nuevo Informe de Remuneraciones destacan los relativos a la retribución variable para que la información sea más detallada. Así, la sociedad debe identificar cada uno de los planes retributivos que han determinado las remuneraciones variables de cada consejero, incluyendo información sobre su alcance,



Sebastián Albella, presidente de la CNMV.

fecha de aprobación e implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios utilizados para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable.

Al mismo tiempo, además de diferenciar entre componentes fijos y variables del sueldo variable de los consejeros, se detallarán los parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los componentes sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remun-

El regulador permite a las empresas que den a los informes el formato que crean más apropiado

Novedades

- **El Informe de Remuneraciones debe incorporar más información sobre cómo se determina la retribución variable.**
- **El de Gobierno debe ampliar la información sobre diversidad a otros aspectos, además del género (edad, formación, experiencia y discapacidad).**
- **Al informar sobre los riesgos del negocio, los grupos deben describir aquellos relacionados con la corrupción.**

do del precio y el plazo de ejercicio.

La Circular introduce novedades en el Informe de Gobierno Corporativo, al tiempo que simplifica apartados que habían perdido relevancia y desarrolla otros importantes para entender el gobierno de las empresas. Entre los nuevos contenidos, incorpora los exigidos en el Real Decreto Ley de 2017, en materia de diversidad, que a finales de 2018 veía la luz como la Ley de Información no Financiera y Diversidad. De este modo, se amplía la información sobre diversidad a aspectos distintos al género (como la edad, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales). En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, tiene que explicar las razones.

Bajas de los consejeros

Entre la información adicional a incorporar en el informe, las empresas tienen que detallar los motivos y circunstancias de las bajas de los miembros del consejo, sea por dimisión, destitución u otra circunstancia, especialmente en el caso de los consejeros independientes, así como de las propuestas sometidas a la junta general de accionistas que no hayan sido aprobadas durante la reunión. También exige, de modo específico, que al comunicarse los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la compañía, se describan los relacionados con la corrupción.

neración variable en el ejercicio, explicando en qué medida estos parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo.

También se ha reformado el contenido de la información sobre sistemas retributivos basados en acciones, así como sobre sistemas de pensiones o ahorro a largo plazo, para que sea más clara y precisa. En los planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyen-